

AVISO
MS-AJ-CB-2119-2025

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José el veinticinco de agosto del dos mil veinticinco. La Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **REFORMAR LOS ARTÍCULOS 14 Y 48 INCISO D) DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43432-S DEL 09 DE MARZO DEL 2022 “REGLAMENTO GENERAL PARA PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO, PERMISOS DE HABILITACIÓN Y AUTORIZACIONES PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para presentar observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en la página del Ministerio de Salud y las observaciones se pueden remitir a la siguiente dirección electrónica:

daj.correspondencia@misalud.go.cr

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en la dirección señalada.

Lic. Ronald Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO